



EXP-UNC:0003764/2014

VISTO:

La nota presentada por la Dra. Silvia N. Roitenburd en la que eleva su renuncia al cargo que desempeña en esta Facultad a partir del 19 de febrero del corriente año, condicionada al Decreto 8820/62, para acogerse a los beneficios de la jubilación; y

CONSIDERANDO:

Que el Área Personal y Sueldos informa que la Dra. Silvia N. Roitenburd se desempeña como Profesora Titular, con dedicación exclusiva por concurso, en la cátedra de "Historia de la Educación Argentina", con vencimiento de designación el 19 de mayo de 2015;

Que la Secretaría Académica ha tomado conocimiento y elevado las presentes actuaciones sin presentar objeciones;

Que en la sesión del día de la fecha se aprobó por unanimidad el despacho de la Comisión de Enseñanza;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º. ACEPTAR la renuncia, condicionada al Decreto 8820/62, presentada por la Dra **SILVIA NOEMÍ ROITENBURD**, Leg. 24053, a partir del 19 de febrero del corriente año, al cargo de Profesora Titular, con dedicación exclusiva por concurso, en la cátedra "Historia de la Educación Argentina", de la Escuela de Ciencias de la Educación.

ARTICULO 2º. Protocolícese, inclúyase en el digesto electrónico de la UNC., comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL CATORCE.

RESOLUCION N°

30

cpk


Dr. Sebastián Torres Castaños
SEC. DE COORDINACION GENERAL
FFyH - U.N.C.


Dr. DIEGO TATIÁN
DESIANO
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES